

de esta Recindad de lo precedente ucto en la parte que le es
respectivo de la Circular de los Sefes Superior Político de
la Prov.^{ca} de catuce del conuente - - - del oficio que con
fhe. veinte y nueve de Julio - - - ultimo conuente
la Comision de Instruccion pri - - - marse de la capi-
tal del Reglamto organico de escuelas normales, espe-
cialm^{te} del título cuarto y art.^o de los alumnos aspira-
tes a maestros en calidad de pensionistas con todo lo demas
que es necesario; en su persona y entendido, dijo: que desde
luego aceptaba satisfactoriamente la invitacion que le
ha seruido hacerle el H^{mo}. Ayuntamiento y ofrecio presentarse
a la Autoridad competente en concepto de alumno inter-
no aspirante a maestro para ser matriculado y asistir
a los apsectos del curso que ha de tener lugar en el dia
primero de Set.^{bre} inmediato haciendolo con aprovechamiento
por dos años de asignaturas obteniendo despues el título de
maestro superior o elemental para establecer en esta Villa
la escuela que le corresponde, sujetandose enteram^{te} a los de-
cretos, Reglam.^{tos} e Instruccionnes vigentes y que en adelante
siguiera ya las condiciones que le impusiere la Corporacion
asi lo manifesto y firmase de que certifico =

Alfonso Ferrer
Escames

Muga

Acuerdo y En la Villa de Bullas a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos en junta los N. del Ayuntamiento Const. de la misma, constan del margen y abajo firmasen los que
tamben, digeron: que habiendo aceptado el subdiacono D. Alfonso Ferrer
Escames natural y vecino de esta Villa la invitacion que le ha
hecho la corporacion para que en calidad de alumno interno pen-
sionado por los mismos, aspirante a Maestro de instruccion
primaria en la clase superior o elemental, se matricule
y asista a la escuela normal presentandose a la Auto